Popayán, 22 de septiembre de 2026

Dra.
Luisa Fernanda Playonero Paz
Líder de Cultura
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Asunto: Reasignación de supervisión contrato.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicar que a partir de la fecha ha sido designada como Supervisor (a) del contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATISTA	NUMERO IDENTIFICACION	NUMERO PROCESO	OBJETO	NUMERO CLAUSULADO
PROCLAMA DEL PACIFICO	NIT 817007121-9	DC-SED-SAMC-001-2026	**EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LITERARIAS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**	**4170-2026**

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el clausulado complementario, **CLAÚSULA DECIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN,** que establece:

Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. ***PARÁGRAFO:*** *La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.*

Conforme a lo anterior, en calidad de Supervisor (a) debe solicitar el acceso al SECOP II y cargar todos los documentos relacionados con la supervisión y ejecución del contrato referido.

Atentamente,

MARTHA CECILIA VELASCO GUZMAN
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. .

Revisó: Janio Galíndez – Abogado DJ
Proyectó: Laura Cristina Gañan Rodríguez - Abogado Contratista Oficina de Cultura